LitoralPress Media de Informacion http://www.litoralpress.c
Fecha Fuente Pag. Art. Titulo

10/04/2013 EL MERCURIO - (STGO-CHILE) SOLO CUATRO EMPRESAS PUBLICAS CUMPLEN TOTALMENTE CON TRANSPARENCIA EXIGIDA POR LEY

Estudio de Inteligencia de Negocios (IdN) detecta falencias también respecto a estándares que fija la OCDE:

Solo cuatro empresas públicas cumplen totalmente con transparencia exigida por ley

Firmas no detallan datos como su relación con otras coligadas en sus sitios web, aunque es un mínimo legal. Expertos plantean que no existe fiscalización al respecto.

PAMELA OHLBAUM T.

De un total de 40 empresas públicas chilenas, solo cuatro —Codelco, Enap, BancoEstado y Empresa Portuaria Antofagasta—cumplen totalmente con los requisitos de entrega de información que exige la Ley de Acceso a la Información Pública, a través de sus sitios web.

Además, más de la mitad de las compañías no alcanza estándares mínimos que son exigibles en esta materia según la OCDE, y también si se comparan con los que tienen las empresas privadas abiertas a bolsa. Dos de ellas, además, ni siquiera cuentan con web institucional.

Así lo revela el estudio Trasparencia Corporativa en Empresas Públicas reaitizado por Inteligencia de Negocios (IdN) y que será presentado hoy en un seminario en alianza con Chile Transparente, la Facultad de Comunicaciones de la Universidad del Desarrollo (UDD) y KPMG.

El reporte —que analiza el nivel de entrega de información que tienen las empresas públicas ligadas al Estado chileno (ver recuadro)— muestra que firmas como Empresa Portuaria Talcahuano-San Vicente, Astilleros y Maesranza de la Armada (Asmar), y Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza) no cumplen con requisitos como informar acerca de las políticas que han tomado de responsabilidad social y ambiental, por ejemplo.

cial y ambiental, por ejemplo. Otras, como Zofri y TVN, no mencionan si tienen participación en otras entidades en filiales o coligadas.

También alerta sobre las importantes diferencias que se detectan entre sectores económicos a los que pertenecen las firmas. Por ejemplo, en la industria de servicios los puntajes varían de 55 a 4,2.

Fiscalización

Según el documento, la principal razón que explicaría estas falencias es clara: ni el Consejo para la Transparencia, que vela por la entrega de información, ni Contraloría, por ejemplo, tienen facultad de fiscalizar que las empresas entreguen la información que se requiere.

En esa línea, sugiere cambios en la Ley de Transparencia para que se otorgue más facultades al Consejo. También, que el Sistema de Empresas Públicas (SEP) incluya en forma explícita el tema de transparencia corporativa dentro de los lineamientos de gobierno corporativo que actualmente entrega a las compañías.

Además, plantea que las exigencias de información podrían establecer diferencias entre las empresas de mayor y menor tamaño, y su nivel de desarrollo, para dar espacio a firmas como por ejemplo Enacar, que está en proceso de cierre.

Fecha

Pag. Art. Titulo

10/04/2013 EL MERCURIO - (STGO- 2 5 CHILE)

SOLO CUATRO EMPRESAS PUBLICAS CUMPLEN TOTALMENTE CON TRANSPARENCIA EXIGIDA POR LEY

Ranking de entrega de información

Firmas en las que el Estado es controlador o tiene mayoría en el directorio.

Primer escalatón / Total cumplimiento de la Ley de Transparencia



Tipo EE

Tipo EE

Puntaje

EE

73,17

Tipo

Sí Antofagasta Puerto

Puntaje 54,70

Empresa Sector Codelco Minería

Puntaje 90,24

ENAP

Minería

Puntaje 90,24

Estado

Financiero

Segundo escalatón / Parcial cumplimiento de la Ley de Transparencia

| No | Tipo | S* | Empresa | Sector | Puntaje |
|----|------|----|--|----------------------|---------|
| 5 | SA | Sí | Zofri | Servicios | 83,62 |
| 6 | SA | Sí | Metro | Transporte | 70,38 |
| 7 | EE | - | Enami | Minería | 67,60 |
| 8 | EE | Sí | EFE CONTROL OF THE PROPERTY OF | Transporte | 61,67 |
| 9 | EE | Sí | Empresa Portuaria Iquique | Puerto | 58,19 |
| 10 | EE | Sí | Empresa Portuaria Valparaíso | ia Valparaíso Puerto | |
| 11 | SA | Sí | Polla Chilena de Beneficencia | Servicios | 55,40 |
| 12 | EE | Sí | Empresa Portuaria Chacabuco | Puerto | 54,36 |
| 13 | EE | Sí | Empresa Portuaria San Antonio | Puerto | 52,96 |
| 14 | EE | - | Correos de Chile | Servicios | 52,61 |
| 15 | EE | - | TVN | Comunicaciones | 52,26 |
| 16 | EE | Sí | Empresa Portuaria Puerto Montt | Puerto | 51,22 |
| 17 | EE | Sí | Empresa Portuaria Arica | Puerto | 50,87 |
| 18 | SA | Sí | Casa de Moneda | Manufactura | 49,48 |
| 19 | EE | - | Asmar | Castrense | 49,13 |
| 20 | EE | Sí | Emp. Port. Talcahuano-San Vicente | n Vicente Puerto | |
| 21 | SA | Sí | Cotrisa | Servicios | 48,43 |
| 22 | EE | Sí | Empresa Portuaria Coquimbo | Puerto | 47,39 |
| 23 | SA | Sí | Enacar | Minería | 46,69 |
| 24 | SA | Sí | Econssa | Servicios | 45,30 |
| 25 | EE | - | Empresa Portuaria Austral | Puerto | 45,30 |
| 26 | SA | Sí | Sasipa | Servicios | 43,90 |
| 27 | SA | Sí | Esslp | Sanitaria | 40,07 |
| 28 | EE | - | Famae | Castrense | 39,72 |
| 29 | EE | Sí | Emaza Servicios | | 39,02 |
| 30 | SA | Sí | Sacor | Agrícola | 37,63 |
| 31 | OT | Sí | Puerto Madero Impresiones S.A. | es S.A. Servicios | |
| 32 | EE | - | Enaer | Castrense | 34,15 |

Tercer escalatón / Escaso cumplimiento de la Ley de Transparencia

| Nº | Tipo | S* | Empresa | Sector | Puntaje |
|----|------|----|----------------------------------|-----------|---------|
| 33 | OT | - | Emeres | Servicios | 18,47 |
| 34 | OT | - | CIMM | Servicios | 17,07 |
| 35 | MU | 2 | Valdicor | Servicios | 16,38 |
| 36 | OT | - | Editorial Jurídica de Chile | Servicios | 8,01 |
| 37 | MU | - | Empresa Eléctrica Til-Til | Servicios | 5,23 |
| 38 | OT | - | Editorial Universitaria S.A. | Servicios | 4,18 |
| 39 | OT | - | Sociedad Inversiones SICSA Ltda. | Servicios | N.D. |
| 40 | MU | - | URCOREI | Servicios | N.D. |

Ficha técnica: EE Empresa del Estado creada por ley. SA Sociedad Anónima del Estado.

LitoralPress Media de Informacion http://www.litoralpress.cl
Fecha Fuente Pag. Art. Titulo

10/04/2013 EL MERCURIO - (STGO- 2

SOLO CUATRO EMPRESAS PUBLICAS CUMPLEN TOTALMENTE CON TRANSPARENCIA EXIGIDA POR LEY

Los estándares analizados

El informe evalúa la entrega de información que hacen las empresas públicas locales. Es decir, aquellas que son controladas directamente por el Estado que es donde posee más del 50% del capital social o tiene mayoría en el directorio.

Para ello, considera como estándar mínimo la Ley de Acceso a la Información Pública, que exige que las firmas mantengan a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, antecedentes como su estructura, estados financieros y memorias anuales, sus filiales o coligadas y todas las entidades en las que tengan participación, así como la remuneración de los directores y del personal en general.

El ranking también mide el nivel de cumplimiento de las directrices de la OCDE, sobre gobierno corporativo de empresas públicas, que exige entregar información acerca de los objetivos de la empresa y su cumplimiento, la estructura de propiedad y cualquier riesgo importante y medidas para gestionar o mitigarlos.

A su vez, compara con los estándares aplicados a las empresas abiertas en bolsa, y revisa tanto los contenidos como la credibilidad y actualización de la información que entregan.

http://www.litoralpress.cl Pag. Art. Titulo

Fecha

10/04/2013 EL MERCURIO - (STGO- 2 CHILE)

SOLO CUATRO EMPRESAS PUBLICAS CUMPLEN TOTALMENTE CON TRANSPARENCIA EXIGIDA POR LEY

Las firmas podrían estar mejor en términos de la ley, pero es difícil que las más pequeñas cumplan con el estándar general".

RODRIGO DÍAZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

Hay que analizar si tenemos la estructura necesaria para hacer que los requisitos de transparencia, que son mínimos legales, se cumplan".

CAROLINA MARDONES

DECANA DE FACULTAD DE COMUNICACIONES U. DEL DESARROLLO

No ha habido una preocupación por parte de los directivos de hacer cumplir la normativa de Transparencia".

GONZALO DELAVEAU

PRESIDENTE DE CHILE TRANSPARENTE Y ABOGADO DE ANINAT SCHWENCKE & CÍA

La Responsabilidad Social Empresarial debe ser evidente considerando que todos los ciudadanos son accionistas, y que son empresas expuestas al constante escrutinio público".

CRISTIÁN BASTIÁN

SOCIO PRINCIPAL DE KPMG CHILE